

Colegios sedes suspenderán clases hasta por cuatro jornadas debido a las elecciones en dos días

La medida dispuesta por el Servel para facilitar el proceso electoral sostiene que los establecimientos educacionales que funcionen como locales de votación deberán suspender actividades académicas desde el jueves 24 de octubre hasta el lunes 28 de octubre, mientras que los que funcionen como sede de escrutinio extenderán la medida hasta el martes 29. Sostenedores y exautoridades ahondan en que la medida es un golpe al aprendizaje “que no se recupera”.

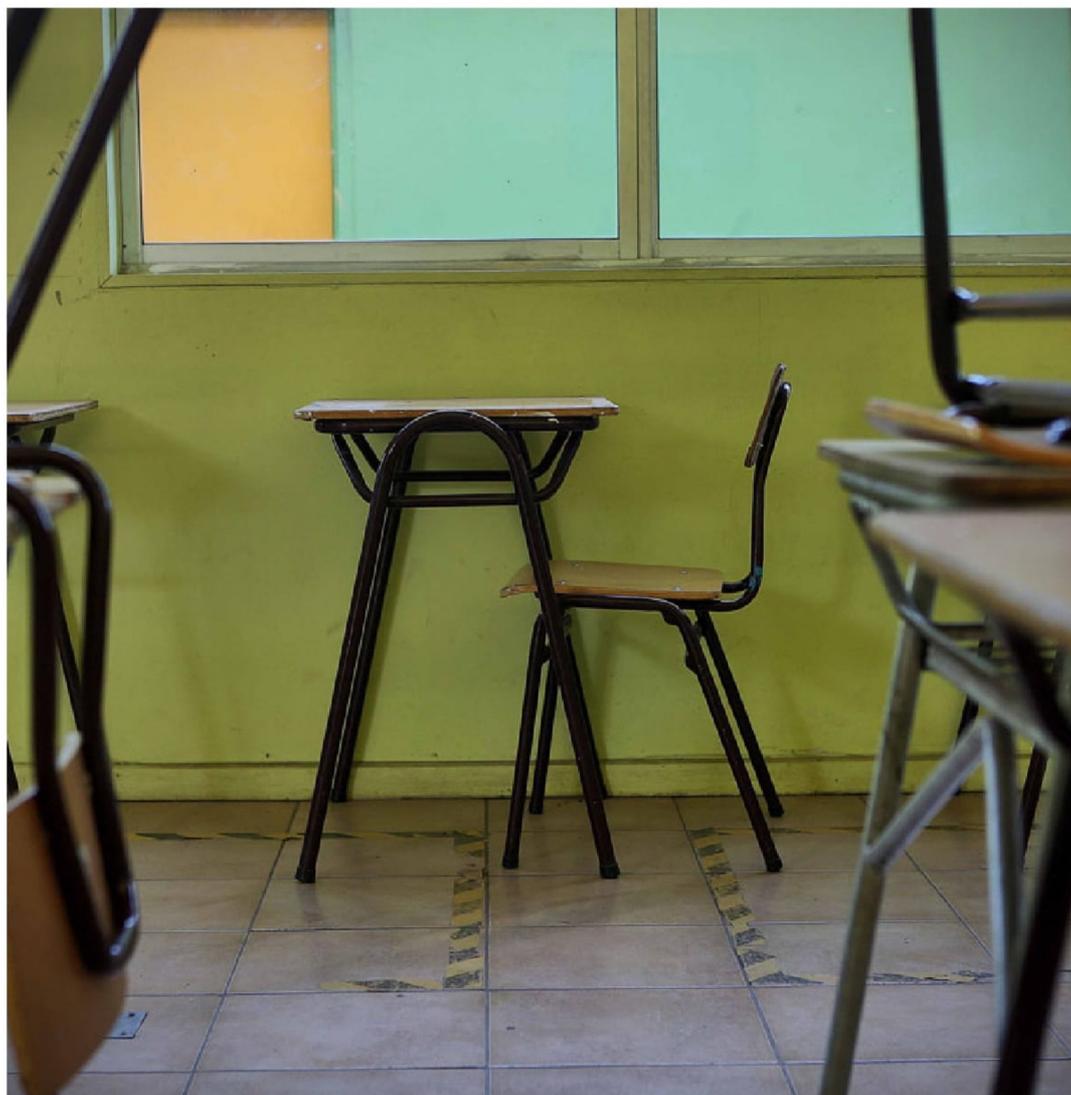
Gabriela Mondaca

A mediados de agosto, y después de una larga discusión, el Congreso terminó por aprobar las elecciones en dos días, las que traerán diversas consecuencias, algunas de las cuales generan molestia.

Y es que con motivo de las votaciones del próximo 26 y 27 de octubre el Ministerio de Educación (Mineduc) informó la suspensión de clases para establecimientos educacionales que funcionen como locales de votación por tres días: desde el jueves 24 de octubre hasta el lunes 28, retomando las actividades el martes 29. La suspensión, en tanto, se extenderá por un día más para aquellos establecimientos que funcionen como sede de escrutinio de votos, donde volverán a clases el miércoles 30.

Lo anterior, según detalló el Mineduc, aplica tanto para establecimientos públicos como particulares subvencionados y particulares pagados. En total serán 3.268 establecimientos educacionales los que funcionarán como locales de votación (el 29,58% de los establecimientos del país), y 491 establecimientos (4,44% del total nacional) que funcionarán como sede de colegio escrutador, es decir, para reunir las actas de las mesas receptoras de sufragios y sumar los votos.

Pero pese a que la medida tiene un origen fundado, las comunidades dicen que no se les tomó en cuenta y nunca se pensó en que habría tantos días sin clases. Según la Ley 18.700, “desde el segundo día anterior a un acto electoral o plebiscitario y hasta el término de las funciones de los colegios escrutadores, el resguardo del orden público corresponderá a las Fuerzas Armadas y a Carabineros”, por lo que los encargados del orden público se constituirán en los locales de votación a partir de las 9 horas del segundo día anterior a la elección o plebiscito -en este caso el jueves-. La medida, como se ha dicho, ha despertado inquietud por parte del



► Aunque la medida tiene un origen fundado, algunas comunidades dicen que no se les tomó en cuenta.



► Serán 3.268 establecimientos educacionales los que funcionarán como locales de votación

mundo educacional, en principio, porque no cuenta con un plan de recuperación de las jornadas académicas perdidas.

Lo anterior, según informó el Mineduc, “debido a la naturaleza de la medida”.

Los dardos también alcanzaron al Servicio Electoral de Chile (Servel), por lo que durante la tarde de este miércoles su presidente, Andrés Tagle, precisó que la decisión de suprimir las clases fue del Mineduc. “No es nuestra responsabilidad”, agregó.

En esa línea, explicó que “se recomendó a los jefes de fuerza y delegados de locales que trataran de procurar hacer clases, si el establecimiento así lo quería, hasta las 12 del día (jueves)”, incluso diciendo “que hubiera clases hasta las 14 horas, si lo querían”.

“Fue el Ministerio de Educación, el Seremi, que entregó una instrucción a todos los colegios públicos y privados de la RM suspendiendo las clases el día jueves”, aseguró.

Para el sostenedor del colegio particular subvencionado Sagrado Corazón de La Reina, Tomás Ariztía, la suspensión “es muy grave. Son tres días ahora, pero ya nos han cerrado otros tres días por factores climáticos y falta aún la segunda vuelta. Van a ser ocho o nueve días de clases en un año. Son días de clases que no se recuperan y aprendizajes que se pierden”. Según sus cálculos, serán en total 5% de días de clases perdidos en 2024. Por lo mismo, Ariztía propone otra fórmula para que la suspensión no impacte en el aprendizaje: “Si se le diera la real importancia que tiene se podrían perfectamente tomar los colegios el día viernes en la tarde y devolviéndolos el domingo en la noche, perdiendo solo media jornada (...). En todas las elecciones en las que hemos sido local de votación los militares se retiran el lunes en la mañana muy temprano. Se pierde el día escolar gratuitamente. Estamos funcionando para comodidad de burócratas y funcionarios y sin ningún sentido de urgencia por los aprendizajes”.

Una mirada que el exministro de Educación y hoy director del IPP UNAB, Raúl Figueroa, comparte. La exautoridad señala

que “es lamentable constatar cómo se ha hecho costumbre el disponer de la escuela y sus tiempos para fines totalmente distintos de las necesidades más urgentes de la comunidad escolar. La interrupción de clases afecta seriamente los aprendizajes, la buena convivencia y es un factor de riesgo que incrementa la deserción, lo que se hace más complejo en un contexto en el que el sistema aún no recupera los niveles de asistencia previos a la pandemia”

Y complementa: “Esto demuestra que la educación ha dejado de ser prioritaria para las autoridades, ya que lejos de poner todos los esfuerzos en una gestión eficiente que permitiese acotar al máximo la suspensión como consecuencia de las elecciones, se opta por el camino simple de imponer restricciones sin atender sus consecuencias negativas”.

Desde la cartera de Educación, en todo caso, también aclararon que en el caso de que algún sostenedor cuente con las condiciones para realizar clases el lunes 28, el Mineduc autorizará las solicitudes, que deben seguir el curso habitual a través de las respectivas seremis de cada región.

¿Y por qué no se optó por clases remotas? De acuerdo a la normativa vigente, los establecimientos educativos que son centros de votación deben suspender sus clases des-

de el día que se entrega el local (generalmente el viernes anterior a las elecciones) y hasta el momento en que el Servicio Electoral (Servel) disponga la devolución del local.

En su momento, el Mineduc explicó a este medio que “las clases remotas son una modalidad excepcional: no son voluntarias”.

En línea con esa precisión, algunos establecimientos han comenzado a detallar a sus comunidades educativas la suspensión de las jornadas académica desde este jueves en adelante. Así fue el caso de un establecimiento particular de Providencia, que además señaló estar “haciendo todas las gestiones” para que el colegio sea efectivamente devuelto al terminar el proceso electoral y continuar con clases normales desde el lunes 28.

La preocupación, dice en el comunicado, recae en “no continuar restringiendo los días de clases, dado que este año hemos tenido varios días sin actividades por eventos ajenos a lo que como institución podamos controlar. Somos conscientes del efecto que tiene en los aprendizajes la discontinuidad de los procesos educativos (...)”.

Solicitan explicaciones

Sumado a la inquietud por parte de sostenedores y exautoridades, este martes el diputado de oposición Diego Schalper (RN)

ofició al Servel, a la ministra de Defensa, Maya Fernández, y al ministro de Educación, Nicolás Cataldo, a raíz de la suspensión de clases.

En el documento se argumenta el “males-tar que he percibido en múltiples comunidades escolares que han sido informadas de la suspensión de clases en sus colegios durante los días jueves 24, viernes 25 y lunes 28 de octubre de 2024. Por lo mismo, Schalper solicitó “informar sobre los motivos que justifican la suspensión de clases durante tres días, de manera que las comunidades escolares puedan contar con las razones y formarse un juicio al respecto”.

Sumado a eso, pide informar si la suspensión de clases por tres días sucede en todos los establecimientos por igual, o existen criterios distintos en las diferentes comunas; así como los criterios de selección de los establecimientos educacionales en las distintas comunas y si dichos establecimientos elegidos como sede se van rotando en los distintos procesos electorales.

A esto sumó la existencia de eventuales planes de recuperación de clases para las comunidades escolares que se vean afectadas y si en aquellos casos en que la subvención se paga por asistencia de los alumnos, aclarar si dichos montos se les entregan igualmente a los colegios. ●